

Fecha: 16 de octubre de 2024

Lugar: Oficina principal

Reunión de: Junta directiva

Acta No: 04

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente y con el objetivo de garantizar prácticas seguras y transparentes, VIRTUAL CARGO S.A.S establece su Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SIPLAFT), diseñado para prevenir y mitigar riesgos asociados a actividades ilícitas. Este documento describe las políticas SIPLAFT aprobadas para la empresa, basadas en estándares nacionales e internacionales.

2. OBJETIVO:

Establecer medidas de prevención, detección y control que permitan identificar y mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en todas las operaciones y relaciones comerciales de la empresa.

3. POLITICAS SIPLAFT APROBADAS:

3.1 Política de Conocimiento del Cliente (KYC):

- **Objetivo:** Identificar y verificar la identidad de todos los clientes y proveedores, estableciendo perfiles de riesgo y monitoreando relaciones comerciales para detectar cualquier actividad sospechosa.
- **Requerimientos:** Recolección de documentos de identidad, datos de contacto y cualquier otra información relevante.
- **Actualización:** Evaluación y actualización periódica del perfil de cada cliente y proveedor.

3.2 Política de Conocimiento del Empleado:

- **Objetivo:** Garantizar la integridad de los empleados mediante la verificación de antecedentes, evaluación de riesgos y el monitoreo de conductas.
- **Requerimientos:** Proceso de selección riguroso, incluyendo revisión de antecedentes y capacitación continua en ética y cumplimiento.

3.3 Política de Monitoreo de Operaciones y Transacciones:

- **Objetivo:** Establecer controles sobre transacciones financieras y operativas para detectar actividades inusuales o sospechosas.



DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS SIPLAFT

- **Procedimiento:** Sistema de auditoría interna con alertas y reportes automáticos para analizar patrones de conducta y transacciones atípicas.

3.4 Política de Informe de Actividades Sospechosas:

- **Objetivo:** Facilitar la denuncia de cualquier actividad sospechosa por parte de empleados, clientes o proveedores.
- **Procedimiento:** Creación de un canal seguro y anónimo para reportar irregularidades, con la participación del oficial de cumplimiento en la gestión de estos informes.

3.5 Política de Capacitación y Sensibilización:

- **Objetivo:** Brindar a los empleados la formación adecuada para la identificación y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- **Frecuencia:** Capacitación inicial para nuevos empleados y actualizaciones semestrales o anuales para todos los niveles.

3.6 Política de Documentación y Almacenamiento:

- **Objetivo:** Asegurar la correcta conservación de documentos relacionados con el SIPLAFT, incluyendo los registros de clientes, transacciones y reportes.
- **Duración:** Almacenamiento de documentos y registros por un período mínimo de 5 años, conforme a la normativa.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

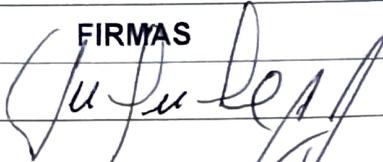
- **Oficial de Cumplimiento:** Responsable de la implementación, supervisión y actualización del SIPLAFT, y de la elaboración de informes para la Junta Directiva.
- **Junta Directiva:** Aprobación de políticas y recursos necesarios, revisión periódica del SIPLAFT y toma de decisiones estratégicas.
- **Empleados:** Cumplimiento de las políticas establecidas, participación en capacitaciones y colaboración con el Oficial de Cumplimiento.

5. APROBACIÓN:

En conformidad con las leyes aplicables y las buenas prácticas empresariales, la Junta Directiva de VIRTUAL CARGO S.A.S aprueba las políticas SIPLAFT en su totalidad. El presente documento servirá de guía para su implementación y se revisará anualmente para su actualización conforme a cambios regulatorios y operativos.



DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS SIPLAFT

FIRMAS	
Representante legal	
Oficial de cumplimiento	
Fecha:	16/10/2024